

Municipio de Monterrey, Nuevo León

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-19039-19-1511-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1511

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Participaciones Federales a Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de las Participaciones Federales a Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 312 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
Miles de Pesos	
Universo Seleccionado	565,796.5
Muestra Auditada	565,796.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios” al municipio de Monterrey, Nuevo León.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, del cual se revisó una muestra de 565,796.5 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Antecedentes

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es la responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2023, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios por medio de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.

El ejercicio de las participaciones federales mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa.

El cumplimiento del artículo 47, segundo párrafo, de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B, de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se verificó a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa y una a la SHCP.

El ejercicio de las participaciones federales a municipios se revisó bajo un modelo de fiscalización que consideró 312 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual

se focaliza en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento sean las participaciones federales; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso, es decir, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Monterrey, Nuevo León, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Registro e información financiera de las operaciones

1. De los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios por 565,796.5 miles de pesos, el municipio de Monterrey, Nuevo León, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones por 533,314.6 miles de pesos; sin embargo, se observó que de los contratos número SIS-RP-69/22-CP SIS-162-2022 y SIS-RP-34/23-CP SIS-252-2023, no se proporcionaron las pólizas, las facturas ni los comprobantes de pago por un total de 32,481.9 miles de pesos.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN
PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Número de contrato	Concepto	Importe comprobado	Importe sin comprobación	Universo fiscalizado
1 SFA-039-2022	Servicios de farmacia y suministro de medicamentos.	191,746.4		191,746.4
2 SSP-322-2023	Suministro de insumos para bacheo y recarpeteo.	115,843.7		115,843.7
3 SFA-101-2023	Atención médica especializada y hospitalización.	53,487.3		53,487.3
4 SIV-005-2020	Arrendamiento puro de vehículos de carga pesada y maquinaria.	48,195.9		48,195.9
5 SSP-321-2022	Adquisición de uniformes para el personal operativo de la Secretaría de Servicios Públicos.	16,712.9		16,712.9
6 SIG-008-2023-1	Suministro de equipos de cómputo.	15,089.2		15,089.2
7 SIS-RP-87/23-CP SIS-439-2023	Modernización y movilidad para la construcción de multimodal en la intersección de la Av. Paseo de los Leones y Av. Puerta de Hierro en el Municipio de Monterrey Nuevo León.	73,879.7		73,879.7
8 SIS-RP-69/22-CP SIS-162-2022	Construcción de obra para la modernización y movilidad multimodal en la circulación vial norte - sur (cuerpo central) en la Avenida Churubusco en su cruce con la Vía Férrea a Tampico en el municipio de Monterrey, Nuevo León.		23,886.1	23,886.1
9 SIS-RP-04/24-CP SIS-443-2024	Rehabilitación de pavimento de concreto asfáltico de Av. Ruiz Cortines (poniente - oriente), entre Av. Rangel frías y Av. Abraham Lincoln en el municipio de Monterrey, Nuevo León.	18,359.5		18,359.5
10 SIS-RP-34/23-CP SIS-252-2023	Rehabilitación de cancha de futbol de 11 participantes en "ciudad deportiva" con trazado de 2 canchas de futbol de 7 participantes, ubicada entre la calle Francisco Beltrán, Plan de Guadalupe, vía a Tampico y la avenida Churubusco, colonia Venustiano Carranza, en el municipio de Monterrey, Nuevo León.		8,595.8	8,595.8
Total		533,314.6	32,481.9	565,796.5

FUENTE: Pólizas, facturas, transferencias bancarias, auxiliar de bancos, catálogo de cuentas y catálogo de fuentes de financiamiento.

El Municipio de Monterrey, Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones y la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de los procesos seleccionados para su fiscalización consistentes en pólizas, facturas y transferencias de las erogaciones financiadas con las Participaciones Federales a Municipios, con lo que se solventa lo observado.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

2. Con la revisión de 6 expedientes de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados como muestra de auditoría por un monto de 441,075.4 miles de pesos, pagados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023, se constató que cinco se otorgaron mediante licitación pública y uno por adjudicación directa, de acuerdo con los montos máximos y mínimos establecidos en la normativa; sin embargo, careció de documentación respecto del proceso de adjudicación y contratación, del contrato número SFA-039-2022 no presentó la opinión de cumplimiento positiva y la garantía de vicios ocultos; del contrato número SFA-101-2023 no presentó la solicitud de cotizaciones, la constancia de inscripción al padrón, la opinión de cumplimiento positiva, las garantías de cumplimiento y vicios ocultos ni la ampliación de garantías del convenio; del contrato número SIV-005-2020 el acta constitutiva de empresas concursantes, la constancia de inscripción al padrón ni la opinión de cumplimiento positiva y de los contratos números SSP-321-2022 y SIG-008-2023-1 no presentó las garantías de vicios ocultos, en incumplimiento del Código Fiscal de la Federación artículos 27, inciso B, fracción I, y 110, fracción I; de la Ley de Coordinación Fiscal artículo, 47 fracciones IV y V; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental artículos, 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V, y de la Ley General de Sociedades Mercantiles artículos 5 y 6.

El municipio de Monterrey, Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó de los contratos números SFA-039-2022 la opinión de cumplimiento positivo, y aclaración de la garantía de vicios ocultos; SFA-101-2023 las garantías de cumplimiento y vicios ocultos y su ampliación por el convenio formalizado; SIV-005-2020 el acta constitutiva de las empresas concursantes y la opinión del cumplimiento positiva; y de los contratos número SSP-321-2022 y SIG-008-2023 la aclaración de las garantías de vicios ocultos; sin embargo, del contrato número SFA-101-2023 no presenta la solicitud de cotizaciones, la constancia de inscripción al padrón ni la opinión de cumplimiento positiva, y del contrato número SIV-005-2020 no presentó la constancia de inscripción al padrón, por lo que solventa parcialmente lo observado.

023-B-19039-19-1511-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en el Municipio de Monterrey, Nuevo León realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no presentaron del contrato número SFA-101-2023 la solicitud de cotizaciones, la constancia de inscripción al padrón ni la opinión de cumplimiento positiva, y del contrato SIV-005-2020 no presentó la constancia de inscripción al padrón, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 47, fracciones IV y V; del Código Fiscal de la Federación, artículos 27, inciso B, fracción I, y 110, fracción I, y de la Ley General de Sociedades Mercantiles, artículo 5 y 6.

3. Con la revisión de 6 expedientes de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados como muestra de auditoría por un monto de 441,075.4 miles de pesos, con números de contratos SFA-039-2022, SSP-322-2023, SFA-101-2023, SIV-005-2020, SSP-321-2022 y SIG-008-2023 pagados parcialmente con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023, se constató que del contrato número SIV-005-2020 realizó pagos por 48,195.9 miles de pesos sin presentar evidencia del servicio de arrendamiento de vehículos ni su utilización, además, no presentó las pólizas de egresos completas; del contrato número SSP-321-2022 realizó pagos por 16,712.9 miles de pesos sin presentar evidencia de la entrega de los uniformes al personal operativo de la Secretaría de Servicios Públicos y del contrato número SIG-008-2023 se pagaron las partidas números 1, 3, 5 y 7 por un monto de 15,089.2 miles de pesos; sin embargo, los oficios de resguardo de mobiliario y equipo carecen de firmas del responsable, del enlace y del director o encargado; además, no presentaron el acta de entrega-recepción de los bienes y el dictamen de verificación de los bienes por la Dirección de Soporte de Infraestructura de la Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto.

El municipio de Monterrey, Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó de los contratos números SIV-005-2020 presentó fotografías de vehículos y listado de vehículos que incluye número de inventario, marca, tipo, año, placas, número de serie y tipo de uso, y pólizas de egresos; del SSP-321-2022 listados de entrega de uniformes; del SIG-008-2023 presentan acta de entrega-recepción de los bienes, oficios de entrega de equipo a usuarios y el dictamen de verificación de los bienes validado por la Dirección de Soporte de Infraestructura de la Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto; sin embargo, de los contratos números SIV-005-2020 las fotografías presentadas se repiten, y no presentó evidencia de la utilización de los vehículos por las diferentes áreas por lo que se encuentra pendiente de comprobar un importe de 48,195,906.12 pesos; del SSP-321-2022 no presentó credenciales de las personas para verificar las listas presentadas por lo que no comprobó un importe de 16,712,875.8 pesos y del contrato SIG-008-2023 los oficios de entrega a los usuarios carecen de las firmas del responsable, del enlace y del director o encargado por lo que no comprobó un importe de 15,089,152.40 pesos; por lo que no comprobó un total de 79,997,934.32 pesos, con lo que solventa parcialmente lo observado.

2023-D-19039-19-1511-03-001 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Municipio de Monterrey, Nuevo León aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 79,997,934.32 pesos (setenta y nueve millones novecientos noventa y siete mil novecientos treinta y cuatro pesos 32/100 M.N.), por concepto de pago de obra pública correspondiente a los contratos números SIV-005-2020 del cual las fotografías presentadas se repiten, y no presentó evidencia de la utilización de los vehículos por las diferentes áreas; del SSP-321-2022 no presentó credenciales de las personas, para verificar las listas presentadas y del contrato SIG-008-2023 de los oficios de entrega a los usuarios carecen de las firmas del responsable, del enlace y del director o encargado.

4. Con la revisión de 6 expedientes de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados como muestra de auditoría por un monto de 441,075.4 miles de pesos, con números de contratos SFA-039-2022, SSP-322-2023, SFA-101-2023, SIV-005-2020, SSP-321-2022 y SIG-008-2023 pagados parcialmente con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023, se constató que en el contrato número SFA-039-2022 no presentó el acta de entrega-recepción, los reportes de medicamentos surtidos incluyendo costos, pacientes, doctores, folio de receta, reporte de reembolsos realizados por medicamentos no surtidos oportunamente, administración del total de recetas recibidas, manejo y control de inventarios, por lo que no acreditó que las facturas presentadas correspondieran a las recetas recibidas y pagadas por un monto de 191,746.4 miles de pesos; del contrato número SSP-322-2023 no presentó el acta de entrega-recepción; del contrato número SFA-101-2023 no presentó la lista de beneficiarios ni sus actualizaciones para verificar que los servicios prestados a las personas estuvieran permitidos, así como, las autorizaciones de hoja de vigencia de derechos validada por la Dirección de Servicios Médicos por lo que no se pudo comprobar los gastos por 53,487.3 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.

El municipio de Monterrey, Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó de los contratos números SFA-039-2022 reportes de medicamentos surtidos que incluyen costos, pacientes, nombre del médico, folio de receta, reporte de reembolsos realizados por medicamentos no surtidos oportunamente y recetas, con lo que comprueba un importe de 191,746,399.35 pesos; del SSP-322-2023 presentó hojas de trabajo; del SFA-101-2023 presentó facturas, relación de servicios proporcionados a derechohabientes del municipio, relación de solicitudes de estudios, hojas de autorización y hojas de vigencia de las personas a las que les brindaron los servicios, con lo que comprueba un importe de 53,487,317.34 pesos; sin embargo, de los contratos números SFA-039-2022 y SSP-322-2023 no presentó el acta de entrega-recepción, con lo que solventa parcialmente lo observado.

2023-B-19039-19-1511-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en el Municipio de Monterrey, Nuevo León realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no presentaron el acta de entrega-recepción de los contratos números SFA-039-2022 y SSP-322-2023, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.

Obra pública

5. Con la revisión de una muestra de 4 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados como muestra de auditoría por un monto de 124,721.1 miles de pesos, pagados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023, se constató que se otorgaron mediante licitación pública de acuerdo con los montos máximos y mínimos establecidos en la normativa; sin embargo, en los contratos números SIS-RP-87/23-CP SIS-439-2023, SIS-RP-04/24-CP SIS-443-2024 y SIS-RP-34/23-CP SIS-252-2023, no presentaron las propuestas económicas de los contratistas ganadores, los dictámenes técnicos y económicos, las actas constitutivas de las empresas, las constancias de inscripción al padrón, las constancias de situación fiscal y la opinión de cumplimiento positiva y del contrato número SIS-RP-69/22-CP SIS-162-2022 no presentaron la propuesta económica del contratista ganador, las actas constitutivas de las empresas, la constancia de inscripción al padrón, la constancia de situación fiscal y la opinión de cumplimiento positiva.

El municipio de Monterrey, Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación con el oficio número T.C.M.D.F.036/2025 de los contratos números SIS-RP-69-22-CP propuesta económica del contratista ganador, actas constitutivas de las empresas concursantes y de la ganadora, constancia de inscripción al padrón, constancia de situación fiscal, y opinión de cumplimiento positiva y de los contratos SIS-RP-04/24-CP, SIS-RP-34/23-CP y SIS-RP-87/23-CP propuesta económica del contratista ganador, dictamen técnico y económico, actas constitutivas de las empresas concursantes y de la ganadora, constancia de inscripción al padrón, constancia de situación fiscal, y opinión de cumplimiento positiva, por lo que se solventa lo observado.

6. Con la revisión de 4 expedientes unitarios de obra pública seleccionados como muestra de auditoría por un monto de 124,721.1 miles de pesos, correspondiente a los contratos SIS-RP-87/23-CP SIS-439-2023, SIS-RP-69/22-CP SIS-162-2022, SIS-RP-04/24-CP SIS-443-2024 y SIS-RP-34/23-CP SIS-252-2023, se constató que del contrato número SIS-RP-87/23-CP SIS-439-2023 únicamente fue pagado con recursos de las Participaciones Federales a Municipios un importe de 73,624.9 miles de pesos, correspondientes a las estimaciones 1, 2, 3 y 4, de las cuales presentaron números generadores y reporte fotográfico; sin embargo, no presentaron pruebas de laboratorio en todas las estimaciones, las notas de bitácoras no contienen los datos de las estimaciones y su seguimiento, los avances físicos y financieros ni las notas de cierre de obra y bitácora; además, no presentaron el oficio de terminación, el acta de entrega-recepción, el acta de finiquito y no se comprueba que la obra esté terminada y en operación, por lo que están pendientes de aclarar 73,624.9 miles de pesos; y del contrato número SIS-RP-04/24-CP SIS-443-2024 únicamente fue pagado con recursos de las Participaciones Federales a Municipios un importe de 18,359.5 miles de pesos correspondiente al anticipo; sin embargo, solo presentaron tres estimaciones normales y una aditiva en las cuales se comprobó que se amortizaron 15,418.2 miles de pesos por lo que está pendiente por amortizar un importe de 2,941.3 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.

El municipio de Monterrey, Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoria Superior de la Federación, proporcionó de los contratos números SIS-RP-87/23-CP SIS-439-2023, aclaración de que la obra se encuentra en proceso, y SIS-RP-04/24-CP SIS-443-2024 aclaración de que la obra no se encuentra pagada en su totalidad; sin embargo, las obras ya debieron de encontrarse terminadas y del contrato SIS-RP-87/23-CP SIS-439-2023 no se comprueba que la obra esté terminada y en operación, por lo que están pendientes de aclarar 73,624,908.50 pesos, y del contrato número SIS-RP-04/24-CP SIS-443-2024 no realizaron la amortización del anticipo por 2,941,320.82 pesos; derivado de lo anterior se encuentra pendiente de aclarar un importe de 76,566,229.32 pesos, por lo que se solventa parcialmente lo observado.

2023-D-19039-19-1511-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Municipal por un monto de 76,566,229.32 pesos (setenta y seis millones quinientos sesenta y seis mil doscientos veintinueve pesos 32/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta bancaria municipal de las Participaciones Federales a Municipios, por no acreditar que la obra con número de contrato SIS-RP-87/23-CP SIS-439-2023 se encuentre terminada y en operación y del contrato SIS-RP-04/24-CP SIS-443-2024 no amortizaron el anticipo, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.

7. Con la revisión de 4 expedientes unitarios de obra pública seleccionados como muestra de auditoría por un monto de 124,721.1 miles de pesos, correspondiente a los contratos SIS-RP-87/23-CP SIS-439-2023, SIS-RP-69/22-CP SIS-162-2022, SIS-RP-04/24-CP SIS-443-2024 y SIS-RP-34/23-CP SIS-252-2023, se constató que del contrato número SIS-RP-87/23-CP SIS-439-2023 no presentaron pruebas de laboratorio en todas las estimaciones, las notas de bitácora no contienen datos de las estimaciones y su seguimiento, los avances físicos y financieros, ni las notas de cierre de obra y bitácora; además, no presentaron el oficio de terminación, el acta de entrega-recepción y el acta de finiquito; del contrato número SIS-RP-69/22-CP SIS-162-2022 no acreditaron que el anticipo y las estimaciones fueran pagadas con recursos de las Participaciones Federales de Municipios, ya que no presentaron pólizas de egresos, SPEI's, contrato y estados de cuenta bancarios; y del contrato número SIS-RP-34/23-CP SIS-252-2023 no presentó las pólizas de egresos, SPEI's, ni documentación que aclare la fuente de financiamiento y no se comprueba que la obra esté en operación, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental artículos, 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.

El municipio de Monterrey, Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoria Superior de la Federación, proporcionó documentación de los contratos números SIS-RP-87/23-CP SIS-439-2023, consistente en la aclaración de que la obra se encuentra en proceso; del SIS-RP-69/22-CP SIS-162-2022 las pólizas, SPEI, y aclaración por 21,900,888.88 pesos, los cuales fueron pagados con otra fuente de financiamiento; del SIS-RP-04/24-CP SIS-443-2024 la aclaración de que la obra no se encuentra pagada en su totalidad, y del SIS-RP-34/23-CP SIS-252-2023 las pólizas, SPEI, y aclaración por 1,879,322.74

pesos, los cuales fueron pagados con otra fuente de financiamiento; sin embargo, del contrato SIS-RP-87/23-CP SIS-439-2023 no presentaron pruebas de laboratorio en todas las estimaciones, las notas de bitácoras no contienen los datos de las estimaciones y su seguimiento, los avances físicos y financieros ni las notas de cierre de obra y bitácora; además, no presentaron el oficio de terminación, el acta de entrega-recepción, el acta de finiquito; y no se comprueba que la obra esté terminada y en operación, por lo que están pendientes de aclarar 73,624,908.50 pesos; del SIS-RP-04/24-CP SIS-443-2024 no presentaron el oficio de terminación, el acta de entrega recepción, el acta de finiquito y la amortización de 2,941,320.82 pesos, y del SIS-RP-34/23-CP SIS-252-2023 no comprueba que la obra esté en operación, por lo que se solventa parcialmente lo observado.

2023-B-19039-19-1511-08-003

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en el Municipio de Monterrey, Nuevo León realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no presentaron del contrato SIS-RP-87/23-CP SIS-439-2023 las pruebas de laboratorio en todas las estimaciones, las notas de bitácoras no contienen los datos de las estimaciones y su seguimiento, los avances físicos y financieros ni las notas de cierre de obra y bitácora; además, no presentaron el oficio de terminación, el acta de entrega-recepción, el acta de finiquito; del SIS-RP-04/24-CP SIS-443-2024 no presentaron el oficio de terminación, el acta de entrega recepción y el acta de finiquito, y del SIS-RP-34/23-CP SIS-252-2023 no comprueba que la obra esté en operación, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.

Montos por Aclarar

Se determinaron 156,564,163.64 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración, 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 565,796.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Monterrey, Nuevo León, mediante los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal y el Código Fiscal de la Federación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Municipal por un importe de 156,564.2 miles de pesos, que representó el 27.7% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Monterrey, Nuevo León, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios, apegada a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos y metas.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Juan Roberto Castillo Cruz

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número C.M.D.F.036/2025 del 23 de enero de 2025, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo que los resultados 2, 3, 4, 6 y 7 se consideran como no atendidos.

1 legajo, 4 cd's, 600b's

A/12*

DHL 95037912594



**Gobierno
de Monterrey**



**Contraloría
Municipal**

**Dirección de Fiscalización**

23 de enero de 2025

No. de Oficio C.M.D.F.036/2025

Asunto: **Contestación a Oficio DGAGF-“D”/0054/2025**

ASF Auditoría 1511, Cuenta Pública 2023

Participaciones Federales a Municipios.

**MTRO. AURELIANO HÉRNANDEZ PALACIOS CARDEL
DIRECTOR GENERAL
DE LA AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO “D”
Presente. -**

El Suscrito, MTRO. ARMANDO NAVARRO PÉREZ, DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, en mi calidad de enlace ante la Auditoría Superior de la Federación, designado mediante oficio PM-04/2024, expedido por el Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, respecto de la auditoría número 1511, denominada “**Participaciones Federales a Municipios**” correspondiente al ejercicio Fiscal 2023 y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 89, 91, 92 fracción III, 101 y 104 fracción XXV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; artículos 11, 14 fracción IV, incisos c. y d., 16 fracción III, 47 y 49 fracción XLI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y artículos 2 fracciones XIII y XXI y 5 fracción XIV del Reglamento Interior de la Contraloría Municipal de Monterrey, Nuevo León.

En tal sentido y con el fin de dar atención y seguimiento al oficio número **DGAGF- “D” /004/2025**, a través del cual se dan a conocer los Resultados Finales y las **OBSERVACIONES PRELIMINARES**, respecto de la auditoría número 1511, denominada “**Participaciones Federales a Municipios**” pongo a su disposición la siguiente información y documentación en relación a:

OFICIO DE RESPUESTA	ANEXOS	CONTENIDO	RESULTADO
Oficio número SFA-CCP-190-2025 , firmado por el C.P. Eduardo Hernández Jiménez , Director de Contabilidad y Cuenta Pública de la Dirección General de Finanzas de la Secretaría de Finanzas y Administración del Municipio de Monterrey Nuevo León. (Incluye aclaraciones)	02-dos medios electrónicos (USB), certificados de manera electrónica.	De los contratos SIS-162-2022 Y SIS-252-2023: a) Pólizas de egresos completas; b) Facturas; y c) Comprobantes de pago.	NÚM. DEL RESULTADO:1, PROCEDIMIENTO NÚM.:1.1.
		De los contratos SIV-005-2020, SFA-039-2022, SSP-322-2023, SFA-101-2023, SSP-321-2022 Y SIG-008-2023: a) Pólizas de egresos completas.	NÚM. DEL RESULTADO:3, PROCEDIMIENTO NÚM.:2.2.
		Del contrato SIS-439-2023 y SIS-162-2022: a) Pólizas de egresos completas. Del contrato SIS-443-2023: a) Pólizas de egresos completas; b) Excel con aclaraciones.	NÚM. DEL RESULTADO:5, PROCEDIMIENTO NÚM.: 3.2.

AKG
Contraloría Municipal de Monterrey
Av. Hidalgo #443 Poniente, Colonia Centro
Monterrey, N.L. CP. 64000 Tel. 8181306565 Ext. 6215
monterrey.gob.mx



Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023



**Gobierno
de Monterrey**



**Contraloría
Municipal**

Dirección de Fiscalización

23 de enero de 2025

No. de Oficio C.M.D.F.036/2025

Asunto: **Contestación a Oficio DGAGF-“D”/0054/2025**

ASF Auditoría 1511, Cuenta Pública 2023

Participaciones Federales a Municipios.

OFICIO DE RESPUESTA	ANEXOS	CONTENIDO	RESULTADO
<p>Oficio número SFA-DGA-DASG/0078/2025, firmado por el Lic. Alan Gerardo González Salinas, Director de Adquisiciones y Servicios Generales de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración del Municipio de Monterrey Nuevo León.</p> <p>(Incluye aclaraciones)</p> 	01-un medio electrónico(CD), certificado de manera electrónica.	<p>Del contrato Contrato SFA-039-2022:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Garantía de Cumplimiento. <p>Del contrato Contrato SFA-101-2023:</p> <ul style="list-style-type: none"> b) Constancia de Inscripción al padrón; c) Garantía de Cumplimiento; y d) Ampliación de Garantía del Convenio. <p>Del contrato Contrato SIV-005-2020:</p> <ul style="list-style-type: none"> e) Acta constitutiva de empresas concursantes; f) Constancia de Inscripción al padrón; g) Opinión de Cumplimiento positiva; y h) Muestra de 11 facturas (50,147,673.58) representan el 26.15% del monto observado (incluye recetas médicas y relación de medicamentos surtidos). 	<p>NÚM. DEL RESULTADO:2, PROCEDIMIENTO NÚM. 2.1.</p>
<p>Oficio número DGA/DSM/0054/2025, firmado por el Dr. Lucas Octavio Tijerina Gómez, Director de Servicios Médicos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración del Municipio de Monterrey Nuevo León</p> <p>(Incluye aclaraciones)</p>	02-dos medios electrónicos (USB), certificados de manera electrónica.	<p>Del Contrato SFA-039-2022:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Acta de Entrega; y b) Reportes de medicamentos surtidos (incluye costos, pacientes, doctores y folio de receta). 	<p>NÚM. DEL RESULTADO: 3, PROCEDIMIENTO NÚM. 2.2.</p>

AKFG
Contraloría Municipal de Monterrey
Av. Hidalgo #443 Poniente, Colonia Centro
Monterrey, N.L. CP. 64000 Tel. 8181306565 Ext. 6215
monterrey.gob.mx

Página 2 de 4

MTY
AQUÍ SE RESUELVE



Gobierno
de Monterrey



Contraloría
Municipal

Dirección de Fiscalización

23 de enero de 2025

No. de Oficio C.M.D.F.036/2025

Asunto: **Contestación a Oficio DGAGF-“D”/0054/2025**

ASF Auditoría 1511, Cuenta Pública 2023

Participaciones Federales a Municipios.

OFICIO DE RESPUESTA	ANEXOS	CONTENIDO	RESULTADO
Oficio número SIG/042/2025 , signado por el C. Fernando Sierra Ortiz , Director General de Gobierno Digital y Soporte Tecnológico de la Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto del Municipio de Monterrey Nuevo León (Incluye aclaraciones)	01-un medio electrónico(CD), certificado de manera electrónica.	Del contrato SIG-008-2023: a) Oficios de Resguardo y entrega con las firmas de responsable, del enlace y del director o encargado; b) Acta de entrega – recepción de los bienes; c) Lineamientos; y d) Dictamen de verificación de los bienes por la Dirección de soporte e Infraestructura.	NÚM. DEL RESULTADO: 3, PROCEDIMIENTO NÚM. 2.2.
Oficio número SSP/0053/2025 , signado por la Dra. Mayela María de Lourdes Quiroga Tamez , Secretaría de Servicios Públicos, del Municipio de Monterrey Nuevo León. (Incluye aclaraciones)	02-dos medios electrónicos (CD), certificado de manera electrónica.	Del contrato SSP-322-2023: a) Hoja de trabajo; y b) Hojas membretadas por el proveedor. Del contrato SSP-321-2022: a) Listados de entregas de uniformes.	NÚM. DEL RESULTADO: 3, PROCEDIMIENTO NÚM. 2.2.
Oficio número SSP/0054/2025 , signado por la Dra. Mayela María de Lourdes Quiroga Tamez , Secretaría de Servicios Públicos, del Municipio de Monterrey Nuevo León. (Incluye aclaraciones)	02-dos medios electrónicos (CD), certificado de manera electrónica.	Del Contrato SIV-005-2020: a) Evidencia del servicio de arrendamiento de vehículos; y b) Utilización de los vehículos.	NÚM. DEL RESULTADO: 3, PROCEDIMIENTO NÚM. 2.2.

Contraloría Municipal de Monterrey
Av. Hidalgo #443 Poniente, Colonia Centro
Monterrey, N.L. CP. 64000 Tel. 8181306565 Ext. 6215
monterrey.gob.mx

Página 3 de 4

MTY
AQUÍ SE RESUELVE

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023



Gobierno
de Monterrey



Contraloría
Municipal

Dirección de Fiscalización

23 de enero de 2025

No. de Oficio C.M.D.F.036/2025

Asunto: Contestación a Oficio DGAGF-“D”/0054/2025

ASF Auditoría 1511, Cuenta Pública 2023

Participaciones Federales a Municipios.

OFICIO DE RESPUESTA	ANEXOS	CONTENIDO	RESULTADO
Oficio número SIS/067/2025 , firmado por el Lic. José Nazario Pineda Osorio, Secretario de Infraestructura Sostenible, del Municipio de Monterrey Nuevo León. (Incluye aclaraciones)	02-dos medios electrónicos (USB), certificados de manera electrónica.	De los siguientes contratos: SIS- 439-2023, SIS-162-2022, SIS-443- 2024 y SIS-252-2023: a) Acta Constitutiva de Concursantes; b) Propuesta económica del contratista Ganador; c) Dictamen Técnico y Económico; d) Constancia de Inscripción al Padrón; e) Constancia de Situación Fiscal; f) Opinión de Cumplimiento Positiva; g) Pruebas de Laboratorio (en estimaciones); h) Notas de Bitácoras de las estimaciones y seguimiento; i) Avances físicos y financieros; j) Bitácora; k) Contrato (Constru- Shensa); l) Documento que acredite la Propiedad; y m) Facturas.	NÚM. DEL RESULTADO: 4, PROCEDIMIENTO NÚM. 3.1. NÚM. DEL RESULTADO: 5, PROCEDIMIENTO NÚM.: 3.2.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo y reiterarle a usted, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración y quedo atento a su respuesta.

Atentamente

MTRO. ARMANDO NAVARRO PÉREZ
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN
DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN

c.c.p. LIC GABRIEL AYALA SALAZAR- SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.
c.c.p. LIC. JOVITA MORÍN FLORES - CONTRALORA MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.

AKGG

Contraloría Municipal de Monterrey
Av. Hidalgo #443 Poniente, Colonia Centro
Monterrey, N.L. CP. 64000 Tel. 8181306565 Ext. 6215
monterrey.gob.mx

Página 4 de 4

MTY
AQUÍ SE RESUELVE

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones.
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios.
3. Obra pública.

Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio o alcaldía dispone de los registros contables y presupuestales del egreso, de los procesos a fiscalizar seleccionados correspondientes a los recursos de las Participaciones Federales 2023 de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable, asimismo, verificar que los contratos seleccionados contaron con la documentación comprobatoria del gasto y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y en caso contrario, verificar que se aplicaron las penas convencionales.

Obra pública

Verificar que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable, asimismo, verificar que las obras públicas y servicios relacionados con la misma de los contratos seleccionados para revisión contaron con la documentación comprobatoria del gasto, y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y, de ser el caso, verificar que por incumplimiento de los contratos se hicieron efectivas las garantías, sanciones económicas y/o penas convencionales respectivas o que se contó con el convenio modificadorio correspondiente.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal de Monterrey, Nuevo León.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, 43, 69 y 70, fracciones I y V.
2. Ley de Coordinación Fiscal: artículo 47, fracciones I, IV y V
3. Código Fiscal de la Federación: artículos 27, inciso B, fracción I, y 110, fracción I, 29 y 29A
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley General de Sociedades Mercantiles, artículos 5 y 6.

Contrato número SIG-008-2023 cláusula octava.

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación artículos 9, primer y último párrafos, 17, fracciones VIII y XII, y 23.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.